

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 014

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECONOCIENDO AL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DOS
BANDERAS"**

Entró en la Sesión de: 30/03/22

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto contar con el apoyo de esta cámara de Legisladores para reconocer y destacar al "Club social y deportivo Dos Banderas" por su quinto (5°) aniversario, en fecha 22 de enero de 2022.

La comisión directiva del club se conforma por vecinos y padres de los niños y niñas que asisten; entre ellos: Marcelo Domínguez, Natalia Blanco, Luciano Alcaraz, Mariela Lucero, Bruno Gómez, Rolando Mamani, Wanda Venites, Lucia Alarcón, Alcides Vecino, y Graciela López. Y son 20 los niños y niñas del barrio con 10 niños y niñas más, de otros puntos de la ciudad, que forman parte del mismo.

Gracias a la iniciativa de su actual presidente y entrenador Marcelo Domínguez, acompañado de algunos vecinos, se comenzaron los preparativos de la actual cancha del barrio, la cual fuera inaugurada en fecha 22 de enero del año 2017 para que los niños y niñas del barrio puedan hacer deporte, juntarse con sus amigos y amigas, sin tener que estar encerrados o en la calle; ya que resultaba complicado para muchos vecinos y vecinas bajar a la ciudad, porque no contaban con movilidad y el clima del invierno lo dificultaba. A partir de ese momento se generó el espacio y una lista de actividades sociales.

A lo largo de estos años han organizado un bingo, una excursión a la ciudad de Río Grande y campeonatos sociales cada verano, donde participan también Elio Silva, Zulma Paredes de la "Quinta 52" y Alberto Villagra del "Club de Taxi", generando campeonatos interbarriales de verano.

El deporte visto desde esta perspectiva es una herramienta de integración y de inclusión, que interviene positivamente y mejora la calidad de vida de niños y niñas que viven en la ciudad de Ushuaia, y que gracias a personas como las que fundaron el club social y deportivo Dos Banderas gozan de muchos beneficios, como el aprenden a cuidarse, a trabajar en equipo desde la afectividad grupal, a tener más seguridad sobre ellos mismos y a ocupar el tiempo libre.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



La Asamblea General de las Naciones Unidas, en noviembre de 2003, adoptó la resolución N° 58/5 titulada "El deporte como medio para fomentar la Educación, el Desarrollo y la Paz", en la cual se reconoció el poder del deporte para contribuir al desarrollo humano y saludable de la infancia.

Por lo expuesto y entendiendo que las actividades que realizan los y las integrantes del Club social y deportivo Dos Banderas es de un compromiso social formidable con una búsqueda incansable y voluntaria del bienestar general por encima del particular, es que solicitamos a esta Cámara Legislativa el acompañamiento de este proyecto de resolución.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, destacar y saludar al “Club social y deportivo Dos Banderas” por su quinto (5°) aniversario.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar a quienes integran al “Club social y deportivo Dos Banderas” especialmente a su presidente y entrenador Marcelo Domínguez por la trayectoria desarrollada en materia deportiva y social, y por su espíritu de organización barrial y comunitaria.

Artículo 3°.- Hágase entrega de una copia protocolar de la presente a las autoridades del “Club social y deportivo Dos Banderas”.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO